Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Diecinueve (19) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Osca Elías Montalvo Tovar
Demandado	BCME Construye Ingeniería y otro
Radicado	05154 31 12 001 2018-0003-00
Asunto	Dispone el Registro de Personas Emplazadas
Sustanciación No.	182

Se observa que, fue emplazada en periódico de amplia circulación la demandada BCM CONSTRUYE INGENIERÍA SAS, por lo que, se dispone incluirla en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo enseña el inciso 5, art. 108 del C.G.P. Por la Secretaría, procédase conforme se dispuso.

Y, por otro lado, se incorpora para que conste y obre en el expediente la constancia de notificación del auto admisorio a la curadora ad litem de la codemandada antes mencionada.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd4d0369e20dfc63ea41b3433f471d2ab3ef41e018c6f73acc0a91b1f0a29da**
Documento generado en 19/03/2021 09:36:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica